

CONSTANCIA SECRETARIAL: Noviembre 9 de 2022 . A despacho informando que la parte demandante, presenta oposición a la condena en costas en su contra y el apoderado de la demandada solicita se libre mandamiento para el cobro de estas.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria- 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 2580

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00358-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUCERO VALENCIA OSPINA
DEMANDADA: SANDRA PAOLA ALVAREZ LONDOÑO

Vista la constancia secretarial se dispone:

Del escrito de oposición a la fijación en costas, allegada por la parte demandante, se pone en conocimiento a la parte demandada, por el término de tres (3) días para que se pronuncie al respecto.

Una vez precluido el término del traslado, se le dará trámite a la solicitud de LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO para el cobro de las costas, allegada por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-11-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9616255c1894dd37c348a47d794d27737d72c907032805e8ad4676d4cab5b30**

Documento generado en 09/11/2022 09:05:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>